



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN

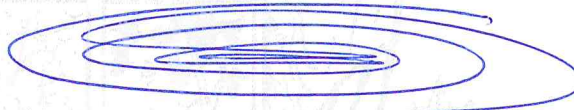
EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/RCA/005/24.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CUIDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Huimilpan, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día nueve de abril del presente año, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Huimilpan, anexando copia del mismo que consta de treinta y dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----



Licda. Nancy De Dios Rangel
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/RCA/005/24.

PARTIDO POLÍTICO: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Huimilpan, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación suplente del partido político Movimiento Ciudadano debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Huimilpan,² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por Nora Hilda Amaya Llaca, Coordinadora Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Querétaro,³ recibido el siete de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000052 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro,⁶

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".

⁴ En adelante "solicitud".

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b) y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de quince fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

PRESIDENCIA MUNICIPAL					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	FOTOGRAFÍA	OTRO	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FOTOGRAFIA DIGITAL CAROLINA FLORES CRUZ.
2	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE CAROLINA FLORES CRUZ CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO IDENTIFICADOR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE CAROLINA FLORES CRUZ CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA

⁷ En adelante "Ley Electoral".

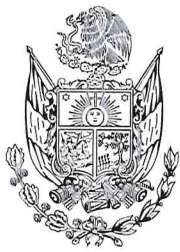
⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUÉRETARO**

					SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
4	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE CAROLINA FLORES CRUZ EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
5	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
6	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
7	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR E INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
8	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LAS CANDIDATURAS SOLICITAN LA INCLUSIÓN DE SU SOBRENOMBRE EN LA BOLETA ELECTORAL.	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	SOLICITUD DE INCLUSION DE SOBRENOMBRE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
9	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
10	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LICENCIA O RENUNCIA AL CARGO	ORIGINAL	0 UN SOLO LADO	2 AMBOS LADOS	ACTA DE SESION DE CABILDO DEL 22 DE FEBRERO DE 2024.
SINDICATURA 1 PROPIETARIO					



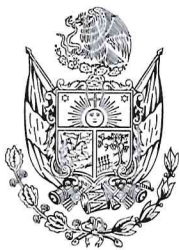
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA.
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA.
7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					CANDIDATURA (SNR) IRAN DELHI JACINTO RIVERA.
SINDICATURA 1 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO IDENTIFICADOR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	2 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE FOTOGRAFÍA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SINDICATURA 2 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JACQUELINE GARCIA CANO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JACQUELINE GARCIA CANO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JACQUELINE GARCIA CANO EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JACQUELINE GARCIA CANO.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JACQUELINE GARCIA CANO.
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JACQUELINE GARCIA CANO.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR) JACQUELINE GARCIA CANO.
SINDICATURA 2 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA LILIANA GARCIA SOTO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA LILIANA GARCIA SOTO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA LILIANA GARCIA SOTO EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA LILIANA GARCIA SOTO.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA LILIANA GARCIA SOTO.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 1 PROPIETARIO					



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	2 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LORENA FONSECA MARTINEZ CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE LORENA FONSECA MARTINEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE LORENA FONSECA MARTINEZ, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LORENA FONSECA MARTINEZ.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LORENA FONSECA MARTINEZ.
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LORENA FONSECA MARTINEZ.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR) LORENA FONSECA MARTINEZ.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 1 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 2 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE MANUEL GUTIERREZ ESTRADA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO IDENTIFICADOR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE MANUEL GUTIERREZ ESTRADA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE MANUEL GUTIERREZ ESTRADA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE MANUEL GUTIERREZ ESTRADA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE MANUEL GUTIERREZ ESTRADA.
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE.

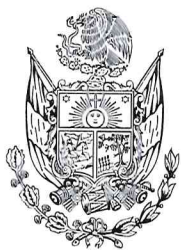


**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

	CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)				MANUEL GUTIERREZ ESTRADA.
7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR) JOSE MANUEL GUTIERREZ ESTRADA.

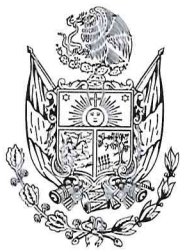
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 2 SUPLENTE

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE RODRIGO VAZQUEZ AGUILAR EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE RODRIGO VAZQUEZ AGUILAR, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE RODRIGO VAZQUEZ AGUILAR, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE RODRIGO VAZQUEZ AGUILAR.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE RODRIGO VAZQUEZ AGUILAR.



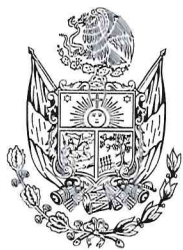
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 3 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO.
6	ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

7	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO.
8	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA DOLORES SOTO MERCADO.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 3 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE SANDRA SOTO MERCADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE SANDRA SOTO MERCADO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE SANDRA SOTO MERCADO, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SANDRA SOTO MERCADO



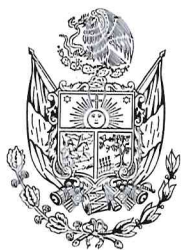
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SANDRA SOTO MERCADO.
6	ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA SANDRA SOTO MERCADO.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 4 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE GUSTAVO GARCIA SOTO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE GUSTAVO GARCIA SOTO CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE GUSTAVO GARCIA SOTO EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GUSTAVO GARCIA SOTO.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS				AUTÓGRAFA DE GUSTAVO GARCIA SOTO.
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GUSTAVO GARCIA SOTO.
7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR) GUSTAVO GARCIA SOTO.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 4 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	2 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ.



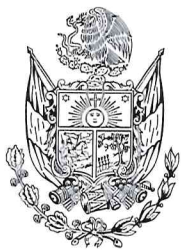
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	0 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 1 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE CAROLINA FLORES CRUZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE CAROLINA FLORES CRUZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE CAROLINA FLORES CRUZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.



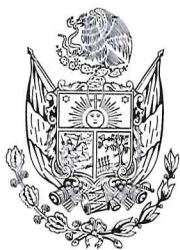
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA FLORES CRUZ.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 1 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE IRAN DELHI JACINTO RIVERA.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	0 UN SOLO LADO	2 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ.
7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE ROFRIGO VAZQUEZ AGUILAR, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE ROFRIGO VAZQUEZ AGUILAR CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE ROFRIGO VAZQUEZ AGUILAR, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	0 UN SOLO LADO	2 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE ROFRIGO VAZQUEZ AGUILAR.



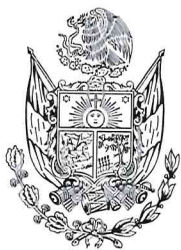
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUÉRETARO**

5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE ROFRIGO VAZQUEZ AGUILAR.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 3 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA, , CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA.
7	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 3 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JACQUELINE GARCIA CANO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JACQUELINE GARCIA CANO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JACQUELINE GARCIA CANO.
4	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JACQUELINE GARCIA CANO.
---	--	----------	-------------------	------------------	---

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMHM/RCA/005/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		
CAROLINA FLORES CRUZ CARO FLORES MUJER		
SINDICATURA		
PROPIETARIO		SULENTE
IRAN DELHI JACINTO RIVERA MUJER	1 HOMOGÉNEA	SHALOM MONTSEERRAT BAUTISTA MAYA MUJER
JACQUELINE GARCIA CANO MUJER	2 HOMOGÉNEA	MARIA LILIANA GARCIA SOTO MUJER
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA		
PROPIETARIO		SULENTE



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

LORENA FONSECA MARTINEZ MUJER	1 HOMOGÉNEA	MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ MUJER
JOSE MANUEL GUTIERREZ ESTRADA HOMBRE	2 HOMOGÉNEA	JOSE RODRIGO VAZQUEZ AGUILAR HOMBRE
MARIA DOLORES SOTO MERCADO MUJER - ADULTO JOVEN	3 HOMOGÉNEA	SANDRA SOTO MERCADO MUJER - ADULTO JOVEN
GUSTAVO GARCIA SOTO HOMBRE	4 HOMOGÉNEA	JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ HOMBRE

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
PROPIETARIO		SUPLENTE
CAROLINA FLORES CRUZ MUJER	1 HOMOGÉNEA	IRAN DELHI JACINTO RIVERA MUJER
JOSE LUIS PEREZ ORDOÑEZ HOMBRE	2 HOMOGÉNEA	JOSE RODRIGO VAZQUEZ AGUILAR HOMBRE
SHALOM MONTSERRAT BAUTISTA MAYA MUJER	3 HOMOGÉNEA	JACQUELINE GARCIA CANO MUJER

CUARTO. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11	ANEXO 12	ANEXO 13
Presidencia municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A
Sindicatura 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Sindicatura 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	Sí
Regiduría MR 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí
Regiduría MR 4 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Formulario de actualización del registro de la candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 11: Escrito inclusión de sobrenombre en boleta electoral.

ANEXO 12: Documento que acredite licencia o renuncia al cargo.

ANEXO 13: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

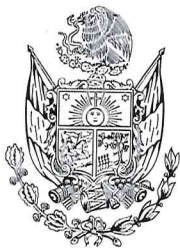


A) DE LA SOLICITUD.

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el siete de abril, como se advierte del escrito con folio 0000052.
- II. **De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

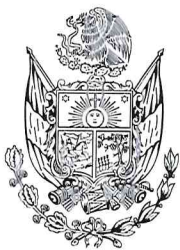
Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los estatutos del Partido Movimiento Ciudadano.



B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

- VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

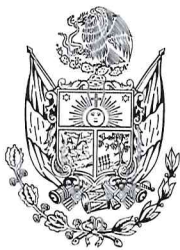
1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

VIII. Sobrenombre. De conformidad con el artículo 109 fracción II de la Ley Electoral y 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones, en caso de requerirlo, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre en la boleta electoral, deben hacerlo del conocimiento ante el Consejo mediante escrito privado anexo a la solicitud de registro, por lo que **se tiene por recibido dicho escrito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta la documentación correspondiente.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA.

I. Licencia o renuncia al cargo de regidora municipal. De los artículos 8 fracción V de la Constitución Estatal y 14 fracción V de la Ley Electoral, 14 y 16 párrafo tercero de los Lineamientos de elección consecutiva, se advierte que las presidentas y

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

presidentes municipales que sean postuladas deberán separarse del encargo a más tardar el tres de marzo; por lo que, **cumple con dicho requisito** toda vez que la persona solicitante al cargo de presidencia municipal descrito en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta licencia emitida por el Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro el veintidós, del mes de febrero.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría tres de mayoría relativa, se autoadscriben como pertenecientes al grupo de personas jóvenes adultas, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. **Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría tres de mayoría relativa, de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹¹ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

E) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción

¹¹ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.

- II. Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, cuatro son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como dos fórmulas homogéneas compuestas por hombres, en su carácter de propietario y suplente, respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales una está integrada por hombres y dos están integradas por mujeres.

- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento se cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por una mujer y la alternancia entre hombres y mujeres postulados en el cargo de propietarios se aplica en beneficio de las mujeres al encabezar cuatro formulas.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.



- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por mujeres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de Huimilpan, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por mujeres.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cinco se encuentran encabezadas por mujeres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integradas por mujeres y una integrada por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

SEXTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Huimilpan, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----

Licda. Nancy De Dios Rangel

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Huimilpan, Querétaro, el siete de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMHM/RCA/005/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----

Licda. Nancy De Dios Rangel

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan